

Madrid, 7 de febrero de 2013

## **MEDIASET ESPAÑA REITERA SU CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA CNC Y CONSIDERA TOTALMENTE EXTRAVAGANTE E INJUSTIFICADA LA SANCIÓN QUE LE IMPONE**

- **Los compromisos acordados durante el proceso de adquisición de Sogecuatro fueron posteriormente desarrollados e impuestos de forma unilateral por la CNC en un Plan de Actuación que Mediaset España impugnó en vía jurisdiccional**
- **Mediaset España ha cumplido escrupulosamente todos los compromisos con la CNC, tanto en materia publicitaria como de adquisición de contenidos**
- **La sanción impuesta es absolutamente extravagante y desproporcionada por no establecer ninguna correspondencia con elementos fácticos, jurídicos ni, por supuesto, económicos**

La sanción impuesta a Mediaset España por la Comisión Nacional de Competencia por la presunta infracción de los compromisos asumidos durante la adquisición de Sogecuatro es, aparte de extravagante, totalmente injustificada.

Dichos compromisos suponían el establecimiento de ciertas restricciones a la hora de comercializar la publicidad en televisión y de adquirir contenidos con el fin de evitar un abuso derivado de la hipotética posición de dominio que Mediaset España ostentaría en ambos mercados (venta de publicidad y adquisición de contenidos).

Cada uno de los compromisos fue desarrollado posteriormente por la CNC, que de forma unilateral aprobó e impuso un Plan de Actuación que Mediaset España ha impugnado en vía jurisdiccional.

Ante la sanción impuesta, la compañía aclara que:

- Mediaset España no ha incumplido ningún compromiso en materia publicitaria. De haber sido así no tendría sentido que, a pesar de haberse mantenido las cuotas de audiencia de Telecinco y Cuatro previas a la concentración, Mediaset España se haya visto obligada a reducir el precio medio de su publicidad, cediendo cuota de mercado. Por lo tanto, la conducta reprochada por la CNC no ha condicionado el funcionamiento del mercado.
- Mediaset España tampoco ha cometido ninguna infracción en materia de adquisición de contenidos, entre otras razones porque la regla supuestamente

vulnerada no forma parte de los compromisos asumidos por la compañía, sino del Plan de Actuación impuesto posteriormente por la CNC, que fue recurrido en su momento por Mediaset España y que actualmente se encuentra pendiente de resolución judicial.

En todo caso, Mediaset España considera que la sanción no establece ninguna correspondencia con elementos fácticos, jurídicos ni, por supuesto, económicos. Con esta actuación es la propia CNC la que pone en entredicho sus decisiones y la función que particularmente viene desarrollando en los últimos años, especialmente en el sector audiovisual.

GABINETE DE PRENSA

**MEDIASET***españa.*

